

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 23/04/1987

Fecha registro en la CNMV: 16/06/1987

Gestora: ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, SGIIC, S.A.U.

Grupo Gestora: ANDBANK

Subgestora: PRISMA GLOBAL ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.

Depositario: BANCO INVERSIS, S.A.

Grupo Depositario: BANCA MARCH

Auditor: DELOITTE, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: 4, en una escala del 1 al 7.

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de cuatro años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La exposición a la Renta Variable (RV) oscilará entre el 30% y el 75% aunque habitualmente estará por debajo del 60%. El resto estará expuesto a la Renta Fija (RF). Podrá invertir en cualquier mercado mundial, mayoritariamente de la OCDE. También podrá invertir en mercados emergentes no pertenecientes a la OCDE, sin que supere el 50%. La exposición al riesgo divisa oscilará entre el 0 y el 100%. La inversión en RV se realizará mayoritariamente en compañías de alta capitalización. La inversión en RF podrá realizarse, a cualquier plazo, tanto en activos privados como públicos, normalmente, de forma mayoritaria de alta calidad crediticia (mínimo A-). En cualquier caso, se podrá invertir hasta el 100% en activos con rating igual o superior al que tenga el Reino de España en cada momento. Podrá invertir, como instrumentos asimilados a la RF, en depósitos en entidades de crédito con los mismos requisitos de rating que los exigidos para el resto de la RF, con un límite máximo del 10% del Patrimonio. También podrá invertir en IIC que sean activo apto, armonizadas y no armonizadas, con un objetivo de inversión congruente con su política de inversiones, excluidas las gestionadas por la misma SGIIC, con el límite máximo del 5% del Patrimonio. La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el importe del Patrimonio neto.

El FI realiza una gestión activa que no implica necesariamente una alta rotación de la cartera ni un incremento de los gastos.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conllevan.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, así como de inversión en países emergentes.

Información complementaria sobre las inversiones:

La gestión del Fondo es activa y no sigue un índice de referencia, de tal manera que la Sociedad Gestora puede tomar las decisiones de inversión en función de sus análisis y de sus expectativas sin que la gestión tenga que estar condicionada por la evolución de un índice de referencia concreto. En consecuencia, el comportamiento del Fondo podrá no estar correlacionado con los mercados en los que invierte, pudiendo incluso resultar que el Fondo baje y los mercados suban y viceversa.

La gestora no invertirá en aquellas emisiones que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente.

Los depósitos en los que invierta el Fondo serán a la vista o podrán hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses y se efectuarán en entidades de crédito de la Unión Europea o de países de la OCDE sujetos a supervisión prudencial.

Las IIC no armonizadas en las que pueda invertir el Fondo estarán sujetas a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IIC españolas.

El Fondo podrá usar técnicas de gestión eficiente de su cartera, en concreto, adquisición o cesión temporal de activos (mayoritariamente deuda pública de la Unión Europea y, en su caso, cualquier activo compatible con la política de inversión del Fondo). Estas operaciones deberán realizarse a través de entidades de crédito cuya sede se encuentre en un Estado de la Unión Europea, por lo que también podrán realizarse a través del Depositario del Fondo. No está previsto que se contraten con entidades del mismo Grupo que la Sociedad Gestora. Dado que se pretende colateralizar la adquisición temporal de activos por el importe total, el riesgo de contraparte para esta operativa estará mitigado. El plazo máximo de estas operaciones será de hasta 180 días. En cualquier caso, estas operaciones se ajustarán a los límites de riesgo de contraparte y diversificación establecidos en la normativa. El Fondo podría soportar costes derivados de esta operativa, de acuerdo con las condiciones y comisiones de liquidación que se establezcan con las entidades con las que se contraten. El uso de estas técnicas, en todo caso, se llevará a cabo en el mejor interés de la IIC. La operativa con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste. No está previsto recibir ninguna otra garantía o colateral para reducir el riesgo de contraparte.

El Fondo cumple con los requisitos exigidos en la Directiva 2009/65/CE.

El Fondo aplica la metodología del compromiso para calcular la exposición total al riesgo de mercado.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas. Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de crédito: la inversión en activos de Renta Fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/ emisiones de Renta Fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de Renta Fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de Renta Fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE SUBGESTIÓN

Subgestora: PRISMA GLOBAL ASSET MANAGEMENT, SGIC, S.A.

Existe un contrato para la gestión de activos concertado con PRISMA GLOBAL ASSET MANAGEMENT, SGIC, S.A., entidad radicada en ESPAÑA y sometida a supervisión prudencial por parte de la autoridad competente.

La Sociedad Gestora del fondo de inversión que ha suscrito dicho contrato se hace responsable, en cualquier caso, del cumplimiento de la legalidad vigente y de los deberes que de ella se deriven respecto al fondo, sus partícipes y las Autoridades Administrativas españolas, respondiendo de los incumplimientos que pudieran derivarse de la actuación de PRISMA GLOBAL ASSET MANAGEMENT, SGIC, S.A.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: lugarPublicacion.

Tramitación de los órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes excepto los festivos de ámbito nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

Otros datos de interés: Se entenderá por fecha de la solicitud de suscripción, la fecha en que tome valor el importe de la suscripción en la cuenta del fondo.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones Aplicadas | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|--------------------------------|------------|-----------------|-----------------|
| Gestión (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 1,5% | Patrimonio | |
| Depositario (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,1% | Patrimonio | |

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además el Fondo podrá soportar los gastos derivados del servicio de análisis financiero sobre inversiones incluidos en el servicio de intermediación.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC.

Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de registro de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) la liquidación de las suscripciones y los reembolsos de participaciones, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

La Entidad Depositaria ha establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 09/04/2013

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 17/05/2013 y número 237 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CALLE SERRANO, 37 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28001

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 1.003.837,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

| FUNCIONES DELEGADAS | ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA |
|---------------------|-----------------------------|
| Auditoría interna | ANDBANK ESPAÑA, S.A. |

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

| FUNCIONES DELEGADAS | ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA |
|---|-------------------------------|
| Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión | INVERGIS GESTIÓN, S.A., SGIIC |
| Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable | INVERGIS GESTIÓN, S.A., SGIIC |
| Otras tareas de administración | INVERGIS GESTIÓN, S.A., SGIIC |

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

| Miembros del Consejo de Administración | | | |
|--|--------------------------|------------------|--------------------|
| Cargo | Denominación | Representada por | Fecha nombramiento |
| PRESIDENTE | ISABELA PEREZ NIVELA | | 02/07/2018 |
| VICEPRESIDENTE | JOAQUIN HERRERO GONZALEZ | | 21/03/2019 |
| CONSEJERO DELEGADO | JOSE CATURLA VICENTE | | 20/06/2019 |
| CONSEJERO | JOAQUIN HERRERO GONZALEZ | | 12/03/2019 |
| CONSEJERO | IGNACIO IGLESIAS ARAUZO | | 02/07/2018 |
| CONSEJERO | JOSE CATURLA VICENTE | | 22/03/2019 |
| CONSEJERO | JOSÉ DE ALARCÓN YÉCORA | | 02/07/2018 |
| CONSEJERO INDEPENDIENTE | ISABELA PEREZ NIVELA | | 29/09/2017 |

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, JOSE CATURLA VICENTE y JOSÉ DE ALARCÓN YÉCORA ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 12/04/2002 y número 211 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AV. DE LA HISPANIDAD N.6 en MADRID, código postal 28042

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

| Denominación | Tipo de IIC |
|--------------------------------------|-------------|
| ANDBANK MEGATRENDS, FI | FI |
| BEST CARMIGNAC, FI | FI |
| BEST JP MORGAN AM, FI | FI |
| BEST MORGAN STANLEY, FI | FI |
| FONCESS FLEXIBLE, FI | FI |
| FONVALCEM, FI | FI |
| GESTION BOUTIQUE II, FI | FI |
| GESTIÓN BOUTIQUE III, FI | FI |
| GESTION BOUTIQUE, FI | FI |
| GESTION MULTIPERFIL, FI | FI |
| GESTION TALENTO VALUE, FI | FI |
| GESTION VALUE, FI | FI |
| MERCH SELECCIÓN DE FONDOS, FI | FI |
| MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, FI | FI |
| MERCH-EUROUNION, FI | FI |
| MERCHFONDO, FI | FI |
| MERCH-FONTEMAR, FI | FI |
| MERCH-OPORTUNIDADES, FI | FI |
| MERCHRENTA, FI | FI |

| | |
|---|-------|
| OPORTUNIDADES GLOBALES, FI (EN LIQUIDACION) | FI |
| ADAIA INVERSIONES, SICAV S.A. | SICAV |
| AENIGMA XI, SICAV SA | SICAV |
| AKERON CAPITAL, SICAV, S.A. | SICAV |
| ALFA CAPITAL PRIVADO, SICAV, S.A. | SICAV |
| ALGENID INVERSIONES, SICAV, S.A | SICAV |
| ARIETE PATRIMONIAL, SICAV, S.A. | SICAV |
| ARQUERO CAPITAL SICAV SA | SICAV |
| BOSAN GESTION INVERSIONES SICAV SA | SICAV |
| BP2 VALORES SICAV, S.A. | SICAV |
| CASH FLOW INVERSIONES, SICAV, S.A. | SICAV |
| CIBRAN INVERSIONES, SICAV, S.A. | SICAV |
| CIMA GLOBAL VALUE SICAV SA | SICAV |
| COMMUN TIR SICAV SA (EN LIQUIDACION) | SICAV |
| CONECTA GAP 2013 SICAV, SA | SICAV |
| CUSTREL, SICAV, S.A. | SICAV |
| EDESMAR 2012, SICAV, S.A. | SICAV |
| E-ONE GLOBALINVEST, SICAV, S.A. (EN LIQUIDACION) | SICAV |
| EULER INVESTMENTS, SICAV, SA | SICAV |
| EUROBOLSA SELECCION, SICAV, S.A. | SICAV |
| EUROHISPANO OPCIONES, SICAV S.A. | SICAV |
| EVESTAM INVERSIONES, SICAV, S.A. | SICAV |
| F.A.M. INVERSIONES FINANCIERAS, SICAV, S.A. | SICAV |
| FACETA INVEST, SICAV S.A. | SICAV |
| FAMOGA INVERSIONES SICAV SA | SICAV |
| GARDERINA, SICAV, S.A. | SICAV |
| GESPRINVER CARTERA, SICAV, S.A. | SICAV |
| GRATIL INVEST, SICAV SA | SICAV |
| GUAYENTE INVERSIONES, SICAV, S.A. | SICAV |
| INMOBILIARIA CALERA Y CHOZAS CARTERA, SICAV, S.A. | SICAV |
| INTELLIGENT DATA & BOTS, SICAV, S.A. | SICAV |
| INVERCANSEVI, SICAV, S.A. | SICAV |
| INVERSIONES CARVAZAL, SICAV, S.A. | SICAV |
| INVERSIONES FINANCIERAS PEPES, SICAV, S.A. | SICAV |
| INVERSIONES INVESTU, SICAV S.A. | SICAV |
| INVERSIONES KINEAS, SICAV, S.A. | SICAV |
| INVERSIONES SELECTIVAS, S.A., SICAV | SICAV |
| INVERSIONES VALLOBAL, SICAV SA | SICAV |
| INVERSIONES VARIBOSA SICAV SA | SICAV |
| INVERSIONES Y ANALISIS ESTRATEGICOS, SICAV, S.A. | SICAV |
| INVERTIA DE GESTION SICAV S.A. | SICAV |
| INVEST STELLA, SICAV, S.A. | SICAV |
| INVESTKEY GLOBAL, SICAV, S.A. | SICAV |
| J.G.B. 2005, SICAV, S.A. | SICAV |
| JAYCAR INVERSIONES FINANCIERAS, SICAV, S.A. | SICAV |
| KOKORO WORLD TRENDS,SICAV, S.A. | SICAV |
| KOWAIT IV, SICAV, S.A. | SICAV |
| LAURUS PATRIMONIAL, SICAV SA | SICAV |
| LIGA MOBILIARIA, S.A., SICAV | SICAV |
| MARIPLA INVESTMENTS SICAV SA | SICAV |
| MEDIGESTION 02, SICAV, S.A. | SICAV |
| MONVI INVESTMENTS, SICAV, S.A. | SICAV |
| MUTUAVALOR I, SICAV, S.A. | SICAV |
| OMBU INVERSIONES SICAV, S.A. | SICAV |
| OPORTUNIDAD BURSATIL, S.A., SICAV | SICAV |
| ORTISA INVERSIONES FINANCIERAS SICAV, SA | SICAV |
| POSITIVE RETURNS, SICAV, S.A. | SICAV |
| RUSINA INVERSIONES, SICAV, S.A. | SICAV |
| SALMON MUNDI CAPITAL SICAV SA | SICAV |
| SIDICLEAR SICAV SA | SICAV |
| SIMA AHORRO, SICAV S.A. | SICAV |
| SLM ICEBERG, SICAV, S.A. | SICAV |
| STRIKER CAPITAL SICAV SA | SICAV |
| SUJA 12, SICAV, S.A. | SICAV |
| TORTUGA 2014, SICAV, S.A. | SICAV |
| TR3INVER INVERSIONES, SICAV, S.A. | SICAV |
| TRESETA INVERSIONES, SICAV, S.A. | SICAV |
| TULIACAN, SICAV, S.A. | SICAV |
| VERSEN GLOBAL VALUE, SICAV, S.A. | SICAV |

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.